

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

54

MADRID NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento número 505 de 2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Ordóñez Carrasco, frente a “MacGuire Fusion, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado el siguiente decreto de desistimiento de 8 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistida a la parte actora don Francisco Javier Ordóñez Carrasco de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad “Banco Santander” IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2500-0000-60-050545.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “MacGuire Fusion, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/32.326/16)

